RESOLUCIÓN N° 775 /2013

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2013 "MANTENIMIENTOS VARIOS PARA EL AISP".----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 29 de noviembre de 2013

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 78/2013, del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2013, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 1860/13, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 002928/13), y,

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada Licitación por Concurso de Ofertas **N° 04/2013 "MANTENIMIENTOS VARIOS PARA EL AISP"**, a la empresa: **OPEL INGENIERIA**, para el ítem 1 y el ítem 2 por un monto máximo de **Gs. 115.000.000 (Guaraníes Ciento quince millones)** y un monto mínimo de **Gs. 57.500.000 (Guaraníes Cincuenta y siete millones quinientos mil)** correspondiendo al Ejercicio 2013, la suma de **Gs. 85.000.000 (Guaraníes Ochenta y cinco millones) y al Ejercicio 2014 la suma de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones)**, sujeto a disponibilidad presupuestaria de dicho ejercicio.----------

Que, asimismo, recomienda declarar desierto los ítems 3,4 y 5, de la presente Licitación por Concurso de Ofertas, en virtud del Art. 30, inc. b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que entre otros menciona; "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido de adjudicación, para los fines que corresponda.----------

Que, la Asesoría Jurídica, en atención a las normativas que rigen en materia de Contrataciones Públicas y de conformidad al Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2013, para "MANTENIMIENTOS VARIOS PARA EL AISP".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar el llamado a** Licitación por Concurso de Ofertas **N° 04/2013 "MANTENIMIENTOS VARIOS PARA EL AISP"**, a la empresa: **OPEL INGENIERIA**, para el ítem 1 y el ítem 2 por un monto máximo de **Gs. 115.000.000 (Guaraníes Ciento quince millones)** y un monto mínimo de **Gs. 57.500.000 (Guaraníes Cincuenta y siete millones quinientos mil)** correspondiendo al Ejercicio 2013, la suma de **Gs. 85.000.000 (Guaraníes Ochenta y cinco millones) y al Ejercicio 2014 la suma de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones)**, sujeto a disponibilidad presupuestaria de dicho ejercicio--------

..//2

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 775 /2013

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2013 "MANTENIMIENTOS VARIOS PARA EL AISP".----------

Art. 2° **Declarar desierto** los ítems 3,4 y 5, de la presente Licitación por Concurso de Ofertas, en virtud del Art. 30, inc. b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que entre otros menciona; "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".----------

Art. 3° **La Subdirección de Administración y Finanzas,** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Art. 4° **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del Contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Int.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente

BRA/cn